



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

21323

Juicio de Faltas 150/2012

MARIA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE PALMA DE MALLORCA, DOY FE Y TESTIMONIO. QUE EN ESTE JUZGADO A MI CARGO SE SIGUEN AUTOS DE JUICIO DE FALTAS BAJO EL NÚMERO 150/12 Y EN LOS QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: **DILIGENCIA DE ORDENACION SECRETARIO/A D./Dª MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ** En PALMA DE MALLORCA, a quince de Octubre de dos mil doce.Habiéndose admitido a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha quince de Octubre de dos mil doce dictada en las presentes actuaciones, dese traslado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790.5 por remisión del artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las demás partes personadas, no recurrentes, por plazo común de diez días.**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.Así lo acuerdo y firmo, doy fe.**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO EN LEGAL FORMA A MARIA ANTONIA TRUJILLO SANCHEZ DE LEON EXTIENDO Y LIBRO EL PRESENTE EN PALMA DE MALLORCA A 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO JUDICIAL

